



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 NOV 2013

**VISTO:** El Expediente S01:0003001/2013. Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional (PRIeIR). S/ Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de una red temática de colaboración de divulgación científica en español – Red ACIERTA– Alianza de Ciencia en Español: Red de Transferencia Abierta, entre la Universidad de Malagá-(España) y la Universidad Nacional de Misiones, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo primordial el de aunar actividades conjuntas tendientes a establecer la Red ACIERTA, elemento que fomentará el diálogo entre los científicos y la sociedad, la transferencia de la cultura y la sociedad entre los firmantes, así como también todo aquel que se quiera incorporar, compartiendo áreas de interés común de investigación y ciencia.

**QUE**, a fojas 4, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante el Dictamen N° 218/13, toma legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante el Despacho N° 058/13 obrante a fojas 6, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 16 de Octubre de 2013, y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** al Señor Rector a suscribir el Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de una Red Temática de Colaboración de Divulgación Científica en Español entre la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), el Centro de Investigación sobre la Evolución Humana (España), la Universidad de Malagá (España) y la Universidad de Nuevo México Hinghlands (Estados Unidos), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, debe expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-**

**RESOLUCION CS N° 101-13**

CeS

  
MIGUEL ÁNGEL LOPEZ  
ING. ITAL. (M. Sc.)  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

  
Lic. CARLOS ALBERTO TREVISAN  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional de Misiones  
Pz. Presidencia  
de Consejo Superior



## **ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 101/13**

**POSADAS, 04 de Noviembre de 2013**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA RED TEMÁTICA DE COLABORACIÓN DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN ESPAÑOL**

#### **REUNIDOS:**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, (Argentina)** y en su nombre y representación, el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Misiones, Javier GORTARI, con domicilio en Campus Universitario Km 7 ½ C.P 3304 Villa Lanús, Posadas, Misiones.

**CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA, (España)** representado por Alfredo Pérez González, Director del Centro Nacional de la Evolución Humana.

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, (España)** y en su nombre y representación la Excm. Sra. Adelaida De la Calle, Rectora de la Universidad de Málaga, con C.I.F. Q-2918001E y domicilio en Plaza de El Ejido s/n, 29071 Málaga.

**UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO HIGHLANDS (Estados Unidos)** y en su nombre y representación Gilbert Rivera, Vicepresidente de la Universidad de Nuevo México.

#### **EXPONEN**

El objeto de este convenio es la constitución de la Red ACIERTA – Alianza de Ciencia en Español: Red de Transferencia Abierta.

La Red ACIERTA se establece como un medio de colaboración entre las instituciones firmantes para el fomento del diálogo entre los científicos y la sociedad, la transferencia de la cultura y la innovación, y la promoción social del hábito de lectura científica.

Esta colaboración se establece a partir de la comunidad de intereses y objetivos que se derivan de lo siguiente: compartir áreas de interés común de investigación y ciencia, junto a objetivos similares de divulgación y transferencia a la ciudadanía de los resultados de investigación y de la cultura científica, además de tener el español como idioma esencial para su entorno social y cultural. Todo ello hace que estén interesadas en incrementar la relación humana y profesional con el fin de poder llevar a cabo los objetivos comunes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

## ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 101/13

POSADAS, 04 de Noviembre de 2013

### CLAUSULAS

1. Las partes se comprometen a establecer una integración institucional sostenida en el tiempo y orientada a la cooperación de proyectos y herramientas que le permitan ser puentes entre los investigadores y la sociedad.
  
2. Las **ACTIVIDADES** de prioridad para este **CONVENIO** serán las siguientes:
  - I. Editar *Uciencia Internacional*, una revista de divulgación científica con impacto y prestigio internacional. Este proyecto será ejecutado a través de un convenio específico donde las partes especificarán sus aportes.
  
  - II. Posibilitar la sostenibilidad económica al mejorar la capacidad de financiación tanto privada como pública mediante la actuación en red. Cada Universidad e Institución perteneciente a la Red podrá presentarse a convocatorias en sus países de origen, para gestionar fondos que ayuden a la viabilidad de las acciones.
  
  - III. Reforzar la presencia en los medios de los investigadores de las universidades y centros de investigación participantes. Hay que considerar que cada uno de los socios conseguiría la distribución en su ámbito de actuación. La suma de medios locales nos haría tener presencia nacional e internacional.
  
  - IV. Abrir vías para nuevas colaboraciones entre los socios participantes, singularmente con el diseño y gestión de “eventos de divulgación” a realizar en todas las sedes de manera simultánea.
  
3. Este **CONVENIO** tendrá vigencia partir de su firma y una duración de tres (3) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con sesenta (60) días de antelación a su finalización.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

## ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 101/13

POSADAS, 04 de Noviembre de 2013

4. A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este **CONVENIO**, las partes acuerdan la designación como representantes técnicos nombrando, inicialmente, a las siguientes personas:  
  
Gisela Belen Montiel. **Universidad Nacional de Misiones. Argentina.**  
  
Amor Barros. **Centro Nacional de Investigación de la Evolución Humana. España**  
  
Rosario Moreno-Torres Sánchez. **Universidad de Málaga. España**  
  
Carmen Vidal Lieberman. **Universidad de Nuevo México Highlands. USA**
  
5. La Universidad de Málaga es la institución coordinadora de la Red y se establecen como puntos focales esta misma Universidad para Europa y la Universidad Nacional de Misiones para América.
  
6. En base a los acuerdos específicos la Universidad coordinadora establecerá el espacio en la revista destinado a cada sede.
  
7. Los puntos focales tendrán la representatividad y organización de las siguientes acciones.
  - I. El representante técnico del punto focal será el contacto entre la Red ACIERTA y las universidades e instituciones de su área de influencia que se adhieran a futuro a la Red.
  
  - II. Ofrecer apoyo y asesoría a las Universidades e Instituciones para publicar en la revista UCiencia Internacional.
  
  - III. Promover a actividades de divulgación científica en español para estimular este ámbito en la sociedad civil.
  
  - IV. Designar un comité editorial por cada uno de los puntos focales los que tendrán como función seleccionar los trabajos presentados por los investigadores para ser publicados en UCiencias Internacional.



## **ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 101/13**

**POSADAS, 04 de Noviembre de 2013**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

8. Los proyectos comunes deberán de ser firmados y aceptados por los dos puntos focales. En ellos se contemplará la asignación de pasos a seguir: a) Descripción del trabajo, b) Actividades, c) Definir aportes financieros, d) Obligaciones, deberes legales y administrativos, e) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto de la temática.
  
9. Se propiciará la entrada de nuevos socios con los que confluyan los intereses y objetivos de la Red y se presentará su incorporación al convenio a los representantes legales de las instituciones tras la aprobación conjunta y unánime del Comité Técnico.
  
10. Cualquier duda, cuestión o discrepancia que se suscite en la interpretación del presente convenio, se resolverá por las partes de mutuo acuerdo, bien mediante el nombramiento de una comisión “ad hoc” o bien mediante la adición de anexos que formarán parte del presente convenio una vez ratificados por las autoridades competentes de cada institución.